



CARTA DENTAL COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN

CARTA DENTAL - ODONTOGRAMA COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN

FEHACIENTE EN EL PROCESO PENAL COLOMBIANO.

JOHANNA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

CÓDIGO: 52560263

jgr7375@hotmail.com

JOVANNY ANDRÉS PUENTES SALAZAR

C.C.No.1.012.355.878

jovapuentes@hotmail.com

RAÚL ARMANDO TORRES COY

C.C.No.79.543.834

raularmando007@gmail.com

XIII DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA EL SISTEMA PENAL

ACUSATORIO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS

BOGOTÁ, D.C., 18 DE MAYO DE 2018

Resumen

El presente documento se elabora con base en supuestos fácticos, ejemplificado a través de un caso, el cual pretende dar a conocer la importancia de la odontología, dentro de las ciencias forenses en el proceso propio de identificación fehaciente de cadáveres, y que se erige como una alternativa de suma relevancia en la administración de justicia

Para el caso colombiano, los métodos utilizados por excelencia para la identificación de cadáveres han sido la dactiloscopia y la identificación por ADN; pasando a un segundo lugar la carta dental y por lo tanto el odontólogo forense, perito de vital importancia en el equipo interdisciplinar cuyo objetivo común es lograr la plena identificación.

Constituyéndose entonces, la carta dental como elemento fundamental para lograr el desarrollo del objeto del problema propuesto en el presente ensayo; así el levantamiento, el archivo, la publicidad y la implementación para la aplicación del método científico, deberá aparejarse a través de la ejecución de labores y procedimientos técnicos que se verán ilustrados sucintamente en el desarrollo del presente trabajo.

Junto con el método científico que se debe acuñar a dicho procedimiento, se fundamenta la historia clínica odontológica, junto con las cartas dentales antemortem y posmortem; las cuales deben estar disponibles cuando la autoridad judicial las requiera; sin embargo, la implementación de dichos procedimientos en el País no se llevan a cabo, generando entonces un problema adicional para el Médico Forense y la identificación plena.

Palabras Claves: Odontología Forense – Carta Dental – Identificación Fehaciente – Cotejo Dental – Posmortem – Antemortem – Discrepancia – Concordancia – Odontograma

Abstract

This investigation, through factual assumptions exemplified through a case, aims to raise awareness of the importance of dentistry, within the forensic sciences in the process of self-identification of corpses, and that stands as a highly relevant alternative in the administration of justice.

In the case of Colombia, the methods used for the identification of cadavers have been fingerprinting and identification by DNA; second, the dental chart and therefore, the forensic dentist, an expert of vital importance in the interdisciplinary team whose common objective is to achieve full identification.

Thus, the dental chart is constituted as a fundamental element to achieve the development of the object of the problem proposed in this essay; thus, the survey, the archive, the publicity and the implementation for the application of the scientific method, must be matched through the execution of technical tasks and procedures that will be briefly illustrated in the development of this work.

Along with the scientific method that should be coined to this procedure, the odontolegal clinical history is based, together with the antemortem and postmortem dental charts; which should be available when the judicial authority requires them; however, the implementation of such procedures in the country is not carried out, thus generating an additional problem for the Medical Examiner and full identification.

Keywords: Forensic dentistry - Dental Letter - Authentic Identification - Dental Check - Postmortem - Antemortem - Discrepancy - Concordance - Odontogram

Introducción

El estudio especializado de la odontología forense en las universidades del país, es un tema que académicamente es incipiente, así que el liderazgo del objeto de estudio se encuentra en los profesionales adscritos al Instituto Nacional de Medicina Legal, que trabajan conjuntamente con el personal especializado de la Fiscalía General de la Nación.

Sin embargo, en los territorios alejados de las grandes capitales y apartadas de los medios tecnológicos, bastaría simplemente con que el médico del Servicio Social Obligatorio registre sin un cadáver presenta un tratamiento odontológico, y que tipo de tratamiento presenta.

La odontología forense hacer parte del grupo interdisciplinario que brinda apoyo al aparato judicial y presta una valiosa colaboración en la identificación de cadáveres, alcanzando su mayor grado de complejidad en aquellos que se encuentran calcinados, descompuesto o se han reducido a restos óseos.

Sin embargo, y como pretendemos dar luces en esta investigación, la odontología forense debe asumir un rol más participativo, elevándose y trabajando conjuntamente con la identificación dactiloscópica, asumiendo las estrategias necesarias para poder contar con la documentación necesaria para poder iniciar los procedimientos reconstructivas y así poder brindarle a la administración de justicia un medio probatorio soportado científicamente para lograr el esclarecimiento de los hechos investigados.

En este momento histórico que está viviendo el país, donde se busca el fin del conflicto armado, la reparación integral de las víctimas, pero sobre todo, buscamos conocer la verdad acerca de las personas que en razón del conflicto armado que sacudió al país por más de 50 años, fueron víctima de desaparición forzada u homicidio, la odontología forense debe convertirse en un pilar fundamental del proceso integral de investigación e identificación de los cadáveres que reposan en fosas comunes y que aun sus familias esperar poder darles una sepultura digna, para cerrar los ciclos de estas heridas emocionales.

Pero no solamente, la odontología forense nos puede ayudar en los casos anteriormente descritos, ya que a nuestro juicio, el país atraviesa una coyuntura social, debido al incremento de los niveles delictuales en las grandes ciudades, donde cada día arriban muchas personas, que no están sujetas a una identificación fehaciente, es decir, arriban a la ciudad procedentes de muchas partes del país, a cometer actos delictuales y el aparato judicial debe estar preparado para poder esclarecer los hechos donde estos individuos fallecen, teniendo en cuenta que, cada caso tiene una particularidad, y que de ser necesario, la odontología forense, por intermedio de la carta dental, debe ser un medio probatorio, ágil, veraz y confiable para poder identificar plenamente.

De esta manera, los entes que brindan apoyo a la administración de justicia, no solamente deben ser vistos como entidades de consulta, si no como “Centros de Investigación para la generación y Búsqueda del conocimiento forense que contribuye a la Administración de Justicia” (Valdez Moreno, 2011).

Objetivo General

Identificar las dificultades que debe superar el odontólogo forense en el análisis y presentación de una de una odontograma como medio probatorio de identificación.

Objetivos Específicos

Determinar los lineamientos técnicos y materiales requeridos para llevar a cabo un cotejo para identificación por carta dental.

Enunciar las principales dificultades que se presentan en el desarrollo del estudio de odontograma como prueba pericial de identificación.

Exponer la importancia de implementar las nuevas herramientas tecnológicas y documentales que llevaran al éxito de la implementación de la identificación por carta dental como medio probatorio.

Justificación

El establecimiento de un proceso penal efectivo trae consigo de manera imperativa, la necesidad de fortalecer los procedimientos que buscan la obtención y producción de elementos materiales probatorios que no dejen campo a la duda razonable ante el juzgador.

Así, los procedimientos desarrollados por la policía judicial y los profesionales adscritos a medicina legal, en la especialidad de odontología forense cuentan con las herramientas necesarias para enfrentar los fenómenos delictivos que desembocan en el aumento de los casos donde se hace necesaria una plena identificación, y que más conducente que poder establecer la carta dental, dentro de una esfera tecnológica que se adecue al momento histórico que atravesamos para que sea un procedimiento efectivo, pero sobre todo confiable.

En este sentido, la importancia que toma el odontólogo forense radica en que “El odontólogo forense de hoy en día, no debe limitarse a la elaboración de fichas dentales u odontogramas; debe conocer la situación y problemática del país en cuanto al flagelo de las desapariciones forzosas y el alto índice de criminalidad” (Avidad, Odontología Forense. Aportes a la criminalística).

En ese sentido, se debe ver al odontólogo forense como un profesional dinámico, es decir que no solo desempeña su trabajo en el laboratorio, sino que, sin ecuánime, debe ser una parte activa en la escena del crimen, ya que por su experticia será capaz de identificar detalles que posteriormente lo orientan en su cotejo, esto direccionado a poder establecer un informe consistente para ser presentado como material probatorio.

Por último, no debemos dejar de lado, la esencia humanística del trabajo del odontólogo, en este sentido, definir que no solo se trata de un cotejo, una prueba o un peritaje, lo que debe orientar el trabajo del profesional, es saber la importancia vital del trabajo desarrollado, su

compromiso social, ya que la buena ejecución de su trabajo traerá consigo el fin de la angustia e incertidumbre de muchas familias que esperan la identificación de algún familiar desaparecido.

PRESENTACIÓN DEL CASO**Nunc del caso 110016000000201800002****FUNDAMENTOS FÁCTICOS:**

El día 10 de marzo 2018 siendo las 10:00 horas aproximadamente, se encontraban de servicio los Patrulleros JAVIER RODRÍGUEZ y ANDERSON ORTIZ en la motocicleta oficial de placas ABC12A, en el sector del Barrio La Alquería realizando patrullaje en su jurisdicción de forma continua; ya que por informantes de la zona han dado aviso de la inseguridad que se estaba presentando por expendio de sustancias ilícitas y hurtos. Así y en cumplimiento propias de sus funciones, observan en el sentido sur - norte de la vía pública dos (2) hombres sospechosos a quienes se dirigieron para solicitarles sus documentos de identidad y una requisa.

El Patrullero Rodríguez asume el rol de seguridad manteniéndose a una distancia prudente del Patrullero Ortiz quien practicaría la requisa. Al momento de realizar el procedimiento los sujetos se rehúsan a la requisa y a presentar los documentos de identidad, en un descuido ambos sujetos se abalanzan sobre el Patrullero Ortiz con arma blanca causándole una lesión en la pierna derecha.

En dicho momento, el patrullero Rodríguez, que presencia la agresión a su compañero le advierte a los sujetos que se inmovilicen, ellos no reaccionan de manera positiva a dicha solicitud, y al ver la gravedad de la lesión, procede a accionar su arma, impactando un proyectil en la humanidad de uno de ellos; así el otro sujeto se arroja al piso sin realizar ninguna acción.

El Patrullero Rodríguez, a inmovilizar al sujeto y a realizar requisa, quien llevaba consigo una sustancia blanquecina y 50 metros de un cordón propio para accionar explosivos, realiza el proceso de captura y comunicar por la Central de Radio la situación, asumiendo el papel de primer responsable el Intendente JAIME UMAÑA.

Luego de informar el procedimiento, la central de radio se comunica con usted y sus compañeros, quienes se encuentran en patrulla disponible para que se trasladen al lugar de los hechos, con el fin de iniciar inmediatamente los actos urgentes según lo estipula el artículo 205 y subsiguientes de la Ley 906 de 2004.

Desarrollo del tema

Respecto al caso anterior que motiva la formulación del núcleo problemático se harán las siguientes precisiones:

El equipo criminalística procedió a realizar los actos urgentes, con el fin de generar la recolección de los elementos materiales probatorios e iniciar todas las diferentes actuaciones bajo los procedimientos, directrices y principios que sustenta la cadena de custodia.

Respecto al manejo del cuerpo sin vida encontrado en la escena del lugar, el equipo de criminalística se enfrenta a una particularidad al realizar la plena identificación del mismo. En un procedimiento primario los técnicos inician la toma de huellas para diligenciar la carta dactilar, encontrándose con la imposibilidad de realizar dichas impresiones.

La primera tesis que surge en la escena, es contemplar la posibilidad de que el occiso padece la condición de "Epidermólisis Bullosa" o comúnmente conocida como: "Piel de Mariposa", trastorno de la piel, que se manifiesta por la aparición de ampollas, úlceras y heridas, así la piel se caracteriza por ser frágil, débil y extremadamente sensible; y que con el tiempo y evolución de la enfermedad puede ocasionar daño permanente en las crestas papilares, condición que hace imposible realizar el cotejo dactiloscópico, y por lo tanto el cotejo lofoscópico es imposible ya que el sistema AFIS (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar Colombiano), en consecuencia no detecta y no se podrá probar el patrón de las huellas dactilares del occiso por lo tanto realizar la búsqueda de huellas coincidentes dentro del sistema y ser un elemento orientador en la identificación plena del fallecido en el hecho delictivo.

Obra en las diligencias realizadas por la Policía Judicial, que el occiso portaba documentos de identificación que no correspondían a sus características morfológicas, por consiguiente, no es un elemento probatorio exento de duda razonable, razón por la cual y basados en los anteriores elementos fácticos, se debe proceder a utilizar otro medio científico de identificación.

Ahora, en este punto se aborda la posibilidad de recurrir a la prueba de ADN - como medio científico de identificación, sin embargo y tomando como base los elementos materiales probatorios recolectados, no se encuentra un perfil genético de comparación, es decir, estaríamos ante un análisis investigativo y científico muy amplio, toda vez que no se conoce un perfil genético guía para poder establecer un grado de certeza en la aplicación de la prueba, haciéndola inadecuada y dándole una alcance fiscal, podríamos incurrir en una malversación de recursos, debido al elevado costo de cada prueba y la cantidad de análisis que se requerirían.

Ante esta situación, el grupo investigador, en cabeza del fiscal Seccional 35 "Unidad de Delitos Contra La Vida y La Integridad Personal", se recibe el informe de la NECROPSIA - Médico Legal, la cual presenta cierta particularidad que llama la atención de los investigadores que al tenor literal indica - Se encuentra prótesis Parcial - Transicional Acrílica - laboratorio Esifer, referencia 4058, serial 0052389.

Ante tan importante hallazgo, se decide orientar la actividad pericial a realizar el hallazgo de una carta dental del occiso que nos conduzca a lograr su identificación, apoyando esta decisión en los siguientes antecedentes:

La odontología forense, en conjunto, es el estudio analítico del sistema estomatognatico (Conjunto de Órganos y Tejidos que permiten realizar las funciones de comer, hablar, masticar)

Trae consigo el estudio sobre el manejo y el examen adecuado de la evidencia dental. En este sentido expresa el Profesor Sosa "Es el estudio de las características de las piezas y arreglos dentales con el apoyo de modelos de yesos y arreglos dentarios" (Avidad, Odontología Forense. Aportes a la Criminalística)

La odontología forense se apoya integralmente en bases científicas, que la hace un medio fehaciente de identificación; El peritaje odontólogo forense, permite conocer de primera mano características esenciales de cada caso en particular, entre las cuales están raza, edad, talla, hábitos, además de los antecedentes dentarios que se presentan en cada individuo representativo.

Ahora bien, para el abordaje de un peritaje por análisis de carta dental, se deben tener en cuenta aspectos contenidos y regulado por el código de procedimiento penal (Ley 906 de 2004) que al tenor literal en el artículo 45 indica "La prueba pericial es procedente cuando sea necesario efectuar valoraciones que requieran conocimientos científicos, técnicos, artísticos o especializados" código de procedimiento penal -Pág. 48 - Editorial Temis -Edición 2015

Esto indica que el perito forense, se convierte en parte activa dentro del proceso, ya que no solamente debe sustentar la evidencia, sino que a través de un análisis metodológico y objetivo logre llegar a la verdad de los hechos, sin dejar lugar al criterio de duda razonable.

En esencia el odontólogo forense debe sustentar su informe como parte de la prueba pericial, interpreta y brinda un juicio de hecho, que no es más que darle una correcta interpretación al informe realizado. La odontología forense como área auxiliar del Derecho Penal en la administración de justicia, se encarga de resolver dos tipos de incógnitas. De una parte, se busca la reconstrucción de los hechos y de otra la plena identidad de cadáveres.

Para esta aplicación, son elementos esenciales los dientes y los maxilares, ya que al ser estructuras orgánicas resistentes y de carácter representativo e individual permiten ser elementos de juicio en el momento de la identificación

Procedimiento médico forense

Ahora bien, al iniciar el abordaje de la identificación, es necesario seguir los requerimientos técnicos establecidos, para que el dictamen pericial cuente con el soporte técnico científico que le de validez. De forma sucinta se realizará un recorrido por el procedimiento para poder realizar una identificación con Carta Dental - Odontograma:

Se inicia el procedimiento realizando una Autopsia Oral en la cual el odontólogo recolecta, documenta, preserva evidencias físicas y determina signos traumáticos del sistema estomatognático, como punto de partida para su labor pericial.

A continuación realiza el levantamiento de la carta dental del occiso, donde se describen y detalla las características de las estructuras dentales, su carácter morfológico y topográfico, y con ello obtener una matriz de identificación. En Colombia esta implementado el sistema de nomenclatura digito 2, que está definido por El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como: "El sistema de nomenclatura dígito 2, aprobado por la Federación Dental Internacional, es el más utilizado para el registro de la carta dental en Colombia. Su nombre obedece a que el número del cuadrante se acompaña del número del diente examinado." (Franco Maz, 2009)

Proceso de identificación odontológica

Una vez abordado y realizado el levantamiento de la carta dental y su respectivo estudio, se debe remitir a los parámetros establecidos por Medicina Legal, en cuanto al método científico y sus fases, para realizar el debido análisis y de acuerdo a las siguientes etapas

Observación: Es la primera labor que deben iniciar los odontólogos forenses, basado en su experiencia y en las percepciones que puedan realizar los sentidos básicos, con el fin de buscar aquellas señales o detalles que permiten en primera medida plantear una hipótesis, así como definir las características individualizantes del occiso.

Descripción: Este es el punto de partida para desarrollar el informe, tomando cada detalle como oclusiones, diastemas, tratamientos odontológicos, prótesis, etc cada uno de ellos son evidencias individualizantes que se deben tener como prioridad.

Confrontación: En el estudio forense que se lleva a cabo pueden aparecer concordancias absolutas y relativas, o discrepancias absolutas o relativas. Estas conclusiones científicas permiten establecer el nivel de probabilidad de la plena identificación del occiso.

Concordancias Absolutas: Son las conclusiones del informe científico que permiten definir una identificación positiva fehaciente, este resultado se basa en la correlación de conclusión idéntica en morfologías y características de tratamientos, implantes o demás características que permiten declarar en un informe una conclusión: "idéntica para identificación positiva fehaciente".

Concordancias relativas: Son conclusiones que no proporcionan un porcentaje de más del 75% de identificación, pero que se encuentran puntos concordantes en correlación a sus hábitos o labores y se puede inferir que los tratamientos encontrados en el examen odontológico no discrepan en esencia con la plena identidad del occiso.

Discrepancia Absoluta: Cuando el resultado de la investigación, llevada a cabo con el medio científico, arroja como conclusión y sin lugar a dudas que hay una contradicción total entre las estructuras posmortem y el levantamiento de la carta dental con la que se documenta el informe.

Discrepancia Relativa: Se puede llegar a esta conclusión, cuando se verifica que existen anotaciones en la historia clínica que no corresponden a la verdad y que se alejan de los tratamientos realmente realizados al occiso, por error involuntario o por que se realizó el tratamiento a otra estructura dental parecida morfológicamente.

Ahora bien, respecto al caso que nos ocupa y como habíamos indicado se encontró en la fase de observación del abordaje forense del occiso los siguientes detalles, que son tomados como individualizantes para el caso en concreto:

Corona, en el incisivo superior del lado derecho, en una de su superficie se encuentra cubierto en metal dorado, cubriendo toda la corona de diente

Prótesis removible, de los dientes superiores, el color se asimila al de los dientes, se compone de cuatro coronas unidas entre sí, de material acrílico, con sus respectivos ganchos de soporte.

Por último, se encuentra una **prótesis dental total**, donde se observa que, en el maxilar inferior izquierdo hay ausencia total de dientes, los cuales son reemplazados por la citada prótesis.

Realizando un seguimiento investigativo - Se encuentra prótesis Parcial - Transicional Acrílica - del Laboratorio Esifer, referencia 4058, serial 0052389.

Una vez realizado el procedimiento, se pudo establecer, en la zona del Barrio La Alquería, lugar donde se realizó el levantamiento del cadáver, un centro odontológico donde reposa una historia clínica, cuya carta dental tiene anotaciones que coinciden con los tratamientos descritos anteriormente, y que luego de realizar las confrontaciones necesarias arroja los siguientes resultados:

Concordancia absoluta, en lo referente a la prótesis removible de los dientes superiores, los cuales y por medidas morfológicas, coinciden plenamente con las descritas en la carta dental que se encuentra en la historia clínica que se tiene como documento guía. Al hacer el respectivo método de comparación se encuentra que la estructura estudiada es idéntica a las que se encuentran en las cartas dentales posmortem y antemortem.

Para la corona, existe concordancia relativa, pues dicha estructura no presenta la descripción detallada en la carta dental de la historia clínica. Sin embargo, de la comparación realizada se concluye que la diferencia entre las estructuras comparadas radica en el desgaste y falta de

cuidado del implante dental lo que provoca que las características iniciales y reflejadas en la carta dental antemortem se alejen de la hallada al momento del deceso.

En cuanto a la prótesis Parcial - Transicional Acrílica - Laboratorio Esifer, referencia 4058, serial 0052389, se encuentra que la estructura es absolutamente idéntica al hallazgo realizado en la exploración forense, en lo referente a su morfología y topografía.

Las Conclusiones del peritaje científico deben guardar correlación directa con los hallazgos encontrados y se clasificaran de acuerdo al número y al valor de las coincidencias y discrepancias encontradas a lo largo del abordaje científico, lo cual lleva a una de las siguientes conclusiones al finalizar el informe científico:

Identificación Positiva Fehaciente: indica que al finalizar el cotejo entre la carta dental antemortem y posmortem, se encuentra una estructura o implante que son absolutamente idénticos, lo cual conlleva a tener certeza total de la identidad del occiso.

Identificación Positiva de Alta Probabilidad: cuando se encuentran varios elemento concordantes, pero que no son tan determinantes, (se pueden hallar en un gran número de personas), se puede minimizar la muestra de estudio y se logra establecer un campo más cierto de acción.

Identificación Positiva de Baja Probabilidad: cuando se encuentran varias concordancias, pero así mismo se encuentran varias discrepancias, lo cual no excluye la identificación de la persona, que conlleva a recurrir a un grupo interdisciplinar diferente para su valoración.

Identificación Negativa Fehaciente: Cuando los hallazgos indican varias discrepancias entre las cartas dentales, lo que cual nos lleva a inferir que el cadáver que se está estudiando no corresponde a la identidad que se presume como guía.

En el informe entregado por el perito odontólogo forense, indica que el resultado ha sido una identificación positiva fehaciente, ya que se han encontrado dos concordancias absolutas en lo referente a la corona y a la a la prótesis parcial - Transicional Acrílica - Laboratorio Esifer, referencia 4058, serial 0052389, lo cual sin lugar a equivocaciones, concluye el informe que se trata del señor Jhon Goiber Rendón Peralta, a quien correspondía la carta dental antemortem, sobre la cual se realizó este trabajo científico.

Conclusiones

En países en vía de desarrollo como Colombia no se cuenta con un registro antemortem establecido como parte de la política pública, lo cual no permite establecer aquellas condiciones individualizantes que servirán como elemento fundante para una identificación fehaciente. En este sentido podemos establecer que existe un vacío de conceptos que nace en las universidades del país, ya que en los contenidos programáticos no se hace eco en la enseñanza de rasgos individualizantes, es decir se prioriza aquellos aspectos tales como documentar tratamientos de tipo estético, que en esencia es lo que se registra en las cartas dentales, razón por la cual al momento del abordaje forense, no se puede encontrar toda la información requerida para llevar a buen término la comparación de la carta dental.

La falta de actualización de las historias clínicas, no permite contar con información actualizada, ya que se debe realizar estas actualizaciones por lo menos cada 10 años para poder tener una información más veraz y eficiente con el fin de tener un grado de certeza superior en el proceso de identificación por carta dental. Esto se produce por las barreras de tipo económico que existen en el país y que impiden que todas las personas tengan un acceso continuo a tratamientos odontológicos básicos o inclusive a controles de salud oral, razón por la cual, en las cartas dentales que se encuentran en las historias clínicas, solo se encuentran anotaciones de atenciones de urgencias, sin que se vea reflejado una línea de tiempo básica de atención.

La falta de control de las clínicas dentales, las cuales se están manejando de forma ilegal y no están llevando los registros en la historia clínica pertinente, haciendo que la tarea de cotejo de carta dental sea cada día más difícil de realizar.

Por otra parte, es preciso señalar que no existe un sistema especializado de captura de cartas dentales, o una base de datos que sirva como fuentes de cotejo, que sean públicas y de propiedad del Estado, con el único fin de brindar apoyo a Medicina Legal para la identificación plena de personas.

Se debe tener en cuenta que la falta de tecnología, recursos y de una política clara, implica que no se pueda llevar a cabo una buena práctica en cuanto al registro dental que comprenda un sistema ordenado, práctico y fehaciente para los pobladores de los lugares recónditos del país, adicionalmente a ello en muchas de estas poblaciones no se cuenta con centros médicos, así que sus pobladores se benefician de las llamadas brigadas médicas, donde prima la atención rápida para la comunidad, pero no se deja algún registro de la carta dental, que permita ser generador de elementos fácticos para sustentar un peritaje de identificación fehaciente por carta dental.

Por último, creemos que el cambio debe nacer desde la esencia de la ética profesional del odontólogo, entender la importancia de la labor que realiza, y saber que su profesión no se hizo simplemente para ganar dinero, sino que al igual que muchas otras profesiones tiene obligaciones con la sociedad, y puntualmente con la administración de justicia, ya que un buen desempeño del odontólogo, en el manejo de una carta dental que cumpla los requisitos técnicos, podrá conllevar a que una familia, detenga la angustia que ha soportado por mucho tiempo al no saber si su familiar murió, ya que la identificación, no solo permite seguridad jurídica, sino que cierra etapas de dolor; y sí que hace falta que esas etapas se cierren en nuestro golpeado país.

Referencias

- Avidad, V. (s.f.). *Odontología Forense. Aportes a la Criminalística*. Obtenido de http://catalogo.mp.gob.ve/min-publico/bases/marc/texto/Eventos/E_2011_p.85-113.pdf
- Avidad, V. (s.f.). *Odontología Forense. Aportes a la Criminalística* . Obtenido de http://catalogo.mp.gob.ve/min-publico/bases/marc/texto/Eventos/E_2011_p.85-113.pdf
- Franco Maz, P. (02 de 2009). *Medicina Legal*. Obtenido de <http://www.medicinalegal.gov.co/normalizacion-forense/guias-protocolos-y-reglamentos>
- Valdez Moreno, C. E. (21 de 12 de 2011). *Instituto Nacional de Medicina Legal*. Obtenido de <http://www.medicinalegal.gov.co/normalizacion-forense/guias-protocolos-y-reglamentos>